

20 marzantece.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVELDOS, AÑO DE MI
SETECIENTOS OCHENTA
Y QVATRO.

cumstances, y qualquier, que apetecieren
la Ley, y se requiere para el buen
Reynor. Y gobernante de esta Villa, y
Comun, como arribrimos dho Alca-
der nubante. Cicos cumplirán exa-
tant. En dho empleo, administran-
do Just. y defensora Nra. Sra.
Cathólica, lo juro de María San-
tísima, la Purís. Pd. y Defensiones
que esta Villa tiene, y se le jura en o-
zer, Como tambien Confian surtido
que los nombrados juraa Recuerden
Sindico, Alcalde de la St. Hora, Al-
mayor, y demás empleos cumplirán
respectivant, en dho empleo com-
unq; Y en la forma referida co-
luyeron susellor, eric Ayuntamiento
elección, y mandado, que porri el
Tesorero dho, se le notifique y ho-
ga saber correspondient. Respecto
vant, al nombrante, dhoos, qui
compararon en ero dia a Recibir,
juran dho empleo, jurando cinq